



## ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA AZARBE DE LOS MIRETES

En Orihuela, a 13 de febrero de dos mil dieciocho, siendo las 09.30 horas, con la presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. Francisco Simón Ortuño, con mi asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el "quórum" que determina el artículo 94, la Junta General del **Heredamiento de la AZARBE DE LOS MIRETES**, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre y página web de este Juzgado y papeleta individualizada remitida a todos los avenantes, y que es del tenor literal siguiente:

**"AZARBE DE LOS MIRETES.** De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y artículo 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se le cita a **ASAMBLEA GENERAL** de la **AZARBE DE LOS MIRETES** que se celebrará el próximo día **13 DE FEBRERO DE 2018**, a las 09.150 horas en 1ª convocatoria y 09.30 horas en 2ª convocatoria, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DIA: UNICO.**- Dar cuenta del estado en que se encuentra el tablacho de corte de la azarbe al Rio, acordando lo que proceda en orden a su reparación e imposición de la derrama necesaria para atender el coste de aquella."

Asisten las siguientes personas:

...//...

Por el Sr. Juez Privativo de Aguas, se da la bienvenida a los presentes concediendo, seguidamente, la palabra a [REDACTED] para que de cuenta de la solicitud de junta realizada, indicándose por el mismo que debido al pésimo estado del tablacho es

necesario cambiar el tablacho integrante siendo preciso el cambio del tablacho y de las brencas; que ello ocasionó en las lluvias de diciembre entrara en los bancales más de un metro de agua precisando en algún caso particular tener que sacar el agua por medio de motor.

Prosigue indicando ha solicitado un presupuesto para la reparación que ha realizado Francisco Pineda Garcia por un importe de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS Y DIECISIETE CENTIMOS (819,17 €)** por lo que vistas las 181 tahúllas avenantes al azarbe resulta una cuota por tahúlla de **4.55 €/tha.**

Después de diversas intervenciones de los asistentes se aprueba el arreglo del tablacho conforme al presupuesto presentado y su reparto por tahúlla una vez se depure el censo de avenantes al heredamiento.

Por los presentes se faculta a D. [REDACTED] Guardia de la acequia de Alquibla, para que en nombre del heredamiento pueda contratar y vigilar la obra así como a percibir del Juzgado las cantidades que se obtengan de la imposición de la derrama para atender el pago.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.